



A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH"), SERESCO, S.A. (la "Sociedad" o "SERESCO"), pone en conocimiento del Mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 27 de Marzo de 2025, acordó por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio de la sociedad sito en la calle Santa Susana 14, de Oviedo, y también de forma telemática, el próximo día 29 de mayo de 2025, a las 13,00 horas en primera convocatoria, y en su caso, para el supuesto de no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, al día siguiente, 30 de mayo de 2025, a la misma hora en segunda convocatoria. Se deja constancia de la previsión de celebración en primera convocatoria.

El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas y el resto de documentación que se refiere en el propio anuncio de la Convocatoria, están disponibles desde el día de hoy en la página web de la Sociedad www.seresco.es, en el apartado Accionistas/Junta de accionistas, cuyo enlace directo es el siguiente: <https://seresco.es/accionistas-inversores>.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Oviedo, a 25 de abril de 2025
Fdo. D. José Carlos Suárez García
Consejero Delegado de SERESCO, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 27 de Marzo de 2025, acordó, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar, en el domicilio de la sociedad sito en la calle Santa Susana 14, de Oviedo, y también de forma telemática, el próximo día 29 de mayo de 2025, a las 13,00 horas en primera convocatoria, y en su caso, para el supuesto de no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, al día siguiente, 30 de mayo de 2025, a la misma hora en segunda convocatoria. Se deja constancia de la previsión de celebración en primera convocatoria.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General Ordinaria de Accionistas son los que comprende el siguiente

Orden del día

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de efectivo, Informe de Gestión y Memoria), correspondiente al ejercicio 2024.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de efectivo, Informe de Gestión y Memoria), correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero. – Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2024.

Cuarto. – Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

Quinto. - Retribución Variable del Consejo de Administración mediante la entrega gratuita de acciones de la Sociedad.

Sexto. - Renovación del Acuerdo octavo adoptado por la Junta General Ordinaria celebrada con fecha 28 de mayo de 2024 de autorización a favor del Consejo para la adquisición derivativa de acciones y aprobación de un nuevo Acuerdo de Autorización al Consejo de Administración para 2025 y 2026 para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad. Reducción de capital social, en su caso, para amortización de acciones, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.

Séptimo. – Renovación de auditores

Octavo. - Concesión de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos. proceder al otorgamiento de cuantos documentos públicos sean necesarios para la debida formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, incluso de subsanación o rectificación, si ello fuera preciso.

Noveno. - Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En Oviedo, a 24 de abril de 2025.

El Secretario del Consejo de Administración
D. Tomás Reinares Fernández

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 197.1, 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En este sentido, se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos anteriormente indicados remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección: accionistas@seresco.es

Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web corporativa de la Compañía (www.seresco.es) y en el portal del accionista (accionistas.seresco.es), entre otros, los siguientes documentos e información:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El modelo de la tarjeta de representación o votación a distancia.
- El informe especial del Consejo respecto al punto sexto de revocación de acuerdo anterior y nuevo acuerdo de Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad. Reducción de capital social, en su caso, para amortización de acciones, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta General, debiendo proveerse los accionistas de la correspondiente acreditación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Se permitirá también la asistencia a la Junta General de manera telemática a través del enlace que será facilitado por la Sociedad a aquellos accionistas que lo soliciten a la Sociedad con una antelación mínima a cinco días a la celebración de la Junta General y remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido



a la dirección: accionistas@seresco.es o cumplan los requisitos establecidos de registro en la página web de la Sociedad. Para la obtención de claves de acceso será necesario acreditar la condición de accionista mediante remisión de tarjeta de asistencia emitida por el depositario y documento acreditativo del accionista.

No se permitirá el voto a distancia en la propia Junta General a aquellos accionistas que asistan de manera telemática.